COMITÉ DE EVALUACIÓN

Santa Fe del Paraná, 18 de setiembre de 2012.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 18 de setiembre de 2012, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa Construcción de Baño Id N° 240568, para su estudio y evaluación, y;----------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.----------

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación Directa en los términos del Formulario del llamado a Contratación Directa habiendo invitado a oferentes.----

Conforme Acta de Apertura de Sobres, se llevó a cabo el citado acto en fecha 18 de setiembre del año 2012, a las 07:30 horas, en el local municipal, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros.----------

En la misma fecha, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa para la Construcción de Baño, para su estudio y consideración.----------

Análisis de las Ofertas:

Suministro de documentaciones:

Atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03 en concordancia con los Artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909, las disposiciones del llamado, el Comité de Evaluación ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En líneas generales todos los oferentes han presentado sus documentaciones en debida forma legal.-

Evaluación económica de las Ofertas:
Cuadro Comparativo

					MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ		ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ		MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	
N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UN.	P. UNIT.	P.TOTAL	P. UNIT.	P.TOTAL	P. UNIT.	P.TOTAL
1	72131601-002	Trabajos preliminares	12,20	M2	50.000	610.000	55.000	671.000	60.000	732.000
2	72131601-002	Movimiento de suelo	9,65	M3	34.500	332.925	35.000	337.750	30.000	289.500
3	72131601-004	Cimentación	5,00	M3	1.000.000	5.000.000	1.100.000	5.500.000	1.200.000	6.000.000
4	72131601-005	Mampostería	66,00	M2	83.000	5.478.000	90.000	5.940.000	80.000	5.280.000
5	72131601-006	Aislacion	6,90	M2	69.000	476.100	70.000	483.000	80.000	552.000
6	72131601-008	Revoque	120,00	M2	85.000	10.200.000	95.000	11.400.000	90.000	10.800.000
7	72131601-007	Cobertura	16,70	M2	85.000	1.419.500	95.000	1.586.500	85.000	1.419.500
8	72131601-010	Aberturas	7,00	UN	98.500	689.500	105.000	735.000	100.000	700.000
9	72131601-011	Instalación hidraulica, desague y artefactos sanitarios.	7,00	GL	220.000	1.540.000	201.000	1.407.000	200.000	1.400.000
10	72131601-001	Instalación Electrica.	1,00	GL	2.269.575	2.269.575	1.520.300	1.520.300	1.425.950	1.425.950
11	72131601-009	Revestimiento de azulejo	19,30	M2	63.000	1.215.900	85.000	1.640.500	80.000	1.544.000
12	72131601-012	Pintura.	147,70	M2	5.000	738.500	5.000	738.500	6.500	960.050
					TOTAL	29.970.000	TOTAL	31.959.550	TOTAL	31.103.000

En estas condiciones, la oferta presentada de la **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ** se constituye en la solvente con precio más bajo, cuya oferta asciende a la suma de GUARANÍES 29.970.000 (veinte nueve millones novecientos setenta mil), habiendo el oferente dado cumplimiento a las especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás requerimientos básicos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones:----------

FUNDADO en el principio de la oferta económica solvente de precio más bajo, luego de analizar y evaluar la oferta presentada, y en vista a las disposiciones de la Ley N° 2051/03,

POR TANTO, este Comité de Evaluación se permite en emitir el presente:----------

DICTAMEN

SUGERIR a la máxima autoridad convocante la adjudicación a **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ** la Construcción de Cercados a la Institución Municipal por la suma de GUARANÍES 29.970.000 (veinte nueve millones novecientos setenta mil) por ajustarse al presupuesto municipal y a los aspectos legales.----------

Angela Paola Almada P.
Comité de Evaluación

Directora Tránsito

Comité de Evaluación